

CONVOCATORIA GRANDES USUARIOS

Con base en el artículo 22 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, el Administrador del Mercado Mayorista (AMM) **CONVOCA a los Grandes Usuarios del Mercado Mayorista** a la elección de miembros para la integración de Junta Directiva cuya, votación se efectuará el **jueves 14 de mayo de 2026, de las nueve a las once horas (09:00 h - 11:00 h)**, en el Centro de Convenciones Margaritas Business Center, Diagonal 6, 10-01 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas Torre II, 4o nivel, Ciudad de Guatemala.

Propuesta de candidato ([descargar modelo aquí](#))

Conforme el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, cada Gran Usuario podrá proponer un candidato, el plazo para la presentación de candidaturas finalizará a las **18:00 horas del 13 de mayo de 2026**.

Cualquier candidato que haya sido propuesto (a la dirección candidato@amm.org.gt) podrá declinar su candidatura, siempre y cuando lo formalice por lo menos con una hora de anticipación a que se lleve a cabo la elección, enviando su declinatoria a esa misma dirección de correo.

Finalizado el período de postulaciones, el AMM informará el listado de candidatos, el que actualizará en caso de declinatoria de alguno de ellos.

Actualización de información en la base de datos del AMM

Para propósitos de esta elección, los Grandes Usuarios pueden actualizar representante legal, cargo, dirección física, dirección electrónica y teléfono en la base de datos del AMM, a través de la dirección atencion@amm.org.gt, a partir de recibida la convocatoria y a más tardar el **8 de mayo de 2026**.

Ejercicio del voto

1. Padrón

El padrón estará constituido, de conformidad con la literal 'e' del artículo 22 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, por todos los Grandes Usuarios que consumieron energía eléctrica y que fuera registrada por el sistema de medición comercial del AMM en el periodo comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025 y que se encuentren acreditados en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista del Ministerio de Energía y Minas; en él, se utilizarán cuatro decimales. El padrón se enviará vía casillero electrónico a los Grandes Usuarios Participantes y a los Agentes Comercializadores que representan demanda.

2. No delegación en otra entidad

El voto de una entidad no es delegable en otra.

3. Voto

Cada Gran Usuario asignará la totalidad de sus votos a un solo candidato.

4. Designación de elector distinto al representante legal

El representante legal de la entidad ejerce el voto, a menos que, a más tardar el **8 de mayo de 2026**, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electordesignado@amm.org.gt (Asunto: Elección Grandes Usuarios), se acompañe copia escaneada de una carta –remitida desde dirección registrada en el AMM–, suscrita por el representante legal de la entidad, en la que indique el nombre completo, documento de identificación y correo electrónico de la persona designada ([descargue texto sugerido](#)).

Pasada la fecha y hora límite sin designación de persona distinta al representante legal, se entenderá que el voto será emitido, en nombre de la entidad, por el representante legal que esté registrado al **8 de mayo de 2026** en la base de datos del AMM.

No se actualizarán representantes legales, ni direcciones electrónicas ni se admitirán nuevas designaciones después de la fecha y hora límite señaladas, para propósitos de esta elección.

5. De la emisión del voto y su cómputo

La votación se efectuará el **jueves, 14 de mayo de 2026**, de las nueve a las once horas (09:00 h - 11:00 h), en el Centro de Convenciones Margaritas Business Center, Diagonal 6, 10-01 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas Torre II, 4o nivel, Ciudad de Guatemala. El voto será emitido por el representante legal de la entidad convocada, y en su caso, por la persona designada conforme el numeral anterior (elector).

Al recinto de la elección, podrán acudir y permanecer los miembros del comité, el personal administrativo de apoyo del AMM, además de las personas que ejercen el voto.

Quien ejerza el voto se identificará ante el comité y recibirá la boleta que le corresponda, en cuyo contenido aparecerá el nombre de la entidad que ejerce el voto, el porcentaje de votos que le corresponde de acuerdo con el padrón oficial, un espacio para firma y un espacio para anotar el nombre del candidato por quien vota. La elección del representante se decidirá por mayoría simple del total de votos obtenidos.

El elector, tras recibir la boleta, la firmará y podrá escribir en ella el nombre del candidato por quien vota; posteriormente la depositará en la urna, de donde la extraerá el comité.

El comité efectuará el recuento y anotará el nombre del candidato votado y lo proyectará en pantalla.

Finalizado el período de votación, el recuento de los votos será oficializado y anunciado mediante comunicación electrónica a través del correo electrónico resultadoeleccion@amm.org.gt

Síntesis de fechas a observar:

25 de marzo 2026

Publicación de convocatoria (web, casillero electrónico y prensa)
Publicación de padrón (casillero electrónico, sitio privado AMM)

8 de mayo de 2026

Fecha límite para actualizar representante legal y/o designado para propósitos de
elección

18:00 horas del 13 de mayo de 2026.

Hora y fecha límite para proponer candidatos

Jueves, 14 de mayo de 2026, (09:00 a 11:00 h)

Votación

Administrador del Mercado Mayorista

Guatemala, 25 de marzo de 2026